



9

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO
RADICACIÓN: 2021-00049
CONVOCANTE: STEFANY RAMIREZ NIÑO
CONVOCADO: RODOLFO DIAZ QUIROGA

Guataquí, Cund., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

De oficio, conforme al inciso 3° del art. 286 del C.G.P, el Despacho corrige el auto del 27 de julio hogaño, en el sentido de que la audiencia de conciliación solicitada por la convocante STEFANY RAMIREZ NIÑO se realizará de manera presencial en las instalaciones de este Juzgado, en la hora decretada en el referido auto y con todos los protocolos de bioseguridad para la realización de la misma. Comuníquese lo anterior por el medio más expedito a las partes.

CÚMPLASE,

EL JUEZ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS